



## CIRCULAR SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ (ITP 2/3) ESCOLARIDAD SOSTENEDOR ECONOMICO



Informamos a Usted que el **Redland School** ha renovado con vigencia desde el **01 de enero 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024** el Seguro de Escolaridad (Vida) con la Compañía de Seguros **PENTA VIDA** conforme a las siguientes condiciones.

### Definición de Sostenedor Económico:

Se refiere al padre, madre o Tutor que **sustenta económicamente** las colegiaturas del alumno.

### Condiciones de Suscripción:

Se otorga continuidad de cobertura a todos los sostenedores vigentes en la póliza de la vigencia anterior manteniendo su antigüedad.

### Colegiatura Cubierta:

La póliza cubre a los alumnos desde **Pre-Kínder a 4° Medio, más 6 años de Estudios Superiores**, considerando un año de repetición como máximo.

### Cobertura:

- Vida** : Muerte Natural y/o Accidental
- ITP 2/3:** Incapacidad Total y Permanente a consecuencia de enfermedad o accidente, igual o superior al 66,66% de la capacidad física y/o intelectual.

Opcionalmente y de manera voluntaria se podrá incorporar al Seguro un **Segundo sostenedor** con las mismas coberturas que el Primer sostenedor, considerando Capital Asegurado y Prima Anual de acuerdo con la alternativa contratada.

### Capital Asegurado

Cobertura	Capital Asegurado UF
Fallecimiento	UF 225,01
ITP 2/3	UF 225,01

\*El capital asegurado anual para el 1° y 2° Sostenedor dependerá de la alternativa contratada.

### Prima Bruta Anual por Alumno (IVA Incluido):

	Alternativa N° 1	Alternativa N° 2	Alternativa N° 3	Alternativa N° 4
<b>Coberturas</b>	<b>Un Sostenedor, 100% Capital</b>	<b>Dos Sostenedores, Ambos 100% Capital</b>	<b>Dos Sostenedores, 1° Sost. 100% y 2° Sost. 50% Capital</b>	<b>Dos Sostenedores, Ambos 50% Capital</b>
<b>Prima Bruta Anual UF</b>	<b>UF 2,46</b>	<b>UF 3,96</b>	<b>UF 3,09</b>	<b>UF 1,80</b>

### Edades Límite de Ingreso y Permanencia:

Cobertura	Ingreso	Permanencia
Fallecimiento	Hasta 64 años y 364 días	Hasta 74 años y 364 días
ITP 2/3	Hasta 64 años y 364 días	Hasta 64 años y 364 días

### Preexistencias:

- Sostenedores asegurados con fecha anterior al 01 de enero 2021**, se rigen por el condicionado código: **POL 220130163 y CAD 3 20130165** inscrito en la **Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfcchile.cl)**, que excluye las preexistencias conocidas y diagnosticadas antes de la fecha de ingreso a la Póliza.  
Se entiende por **Preexistencia** toda enfermedad conocida y/o diagnosticada por un profesional médico, con fecha anterior a la suscripción del seguro por parte del sostenedor.
- Sostenedores asegurados a contar del 01 de enero 2021**, que se rigen por el condicionado código: **POL 220170060 y CAD 220200183**, ambos inscritos en la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfcchile.cl), se cubrirán los siniestros originados por condiciones preexistentes al ingreso del seguro.  
Con excepción de las siguientes enfermedades o dolencias e intervenciones quirúrgicas que sean preexistentes a la fecha de ingreso del asegurado nuevo o de la incorporación de un nuevo alumno de un asegurado vigente o cambio de sostenedor: **Cáncer, Cardiopatías, Enfermedad vascular, Insuficiencia Renal crónica, Parálisis, Trasplante de Órganos, Esclerosis Múltiples y Diabetes Mellitus.**

### Modalidad Ingreso al Seguro:

La modalidad del ingreso a la póliza **es a través de nómina**, cuya información es entregada por el colegio, individualizando a **los nuevos sostenedores o los sostenedores vigentes que incorporen un nuevo alumno beneficiario, como también los cambios de sostenedor.**

### Plazo de Denuncia de Siniestro a la Compañía por:

- Fallecimiento : 90 días a contar de la fecha de fallecimiento del Sostenedor.
- ITP 2/3 : 90 días a contar de la fecha del Dictamen Ejecutoriado de la Invalidez Total y Permanente.

El Seguro cuenta con Características especiales y otorga Cobertura para Riesgos generalmente excluidos en los seguros tradicionales, tales como:

- ✓ Suicidio desde el primer día de vigencia **en la póliza** para asegurados antiguos y nuevos.
- ✓ Práctica de Deportes de carácter riesgoso (sólo de forma amateur), según póliza.
- ✓ Práctica o desempeño de alguna actividad, profesión u oficio de carácter riesgoso (exceptuando: manejo, elaboración o porte de armas, explosivos, sustancias corrosivas, y/o sustancias peligrosas), según normativa vigente.
- ✓ Vuelo en cualquier aeronave incluyendo no regulares (aeronave no debe superar los 40 años de antigüedad y según normativa vigente).

**La Presente Circular es de carácter informativo del Seguro de Escolaridad y no constituye la póliza ni otorga cobertura de ninguna clase.**

Para otras consultas o información adicional contactase al teléfono 2 24986588 e-mail [molave@thbseguros.cl](mailto:molave@thbseguros.cl) , **Maritza Olave** o **Giannina Quijada** e-mail [guijada@thbseguros.cl](mailto:guijada@thbseguros.cl) , ejecutivas de **THB Chile Corredores de Seguros.**